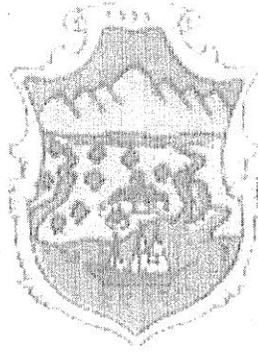
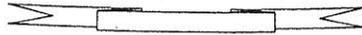




CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

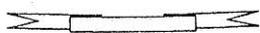


ACUERDO N° 0400 DE 2016.

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA REALIZAR UN APOORTE AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI -MIO- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0400 DE 2016

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA REALIZAR UN APOORTE AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI -MIO- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por el artículo 287 y 313 Superior, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1753 de 2015, especialmente lo dispuesto en el artículo 33, en su numeral 1, y normas concordantes y complementarias,

ACUERDA:

- ARTICULO PRIMERO:** Aporte. Autorícese al Alcalde de Santiago de Cali para que realice un aporte al Fondo de Estabilización y Subsidio a la Demanda del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Santiago de Cali, MIO, el cual podrá ser establecido por la administración Municipal conforme a las disposiciones contenidas en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 1753 de 2015, como apoyo a dicho sistema.
- ARTICULO SEGUNDO:** Término y Provisión de Recursos: El aporte a que se refiere el presente Acuerdo, se transferirá al Fondo de estabilización y subsidio a la demanda del sistema integrado de transporte masivo de Santiago de Cali.
- PARÁGRAFO:** En la presente vigencia fiscal se aportarán hasta doce mil quinientos millones de pesos (\$12.500.000.000).
- ARTÍCULO TERCERO:** Fuente de financiación. La fuente de financiación del aporte señalado será con cargo a los recursos del Presupuesto de la Administración Municipal asignados a la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte o la dependencia que asuma sus funciones.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0400 DE 2016

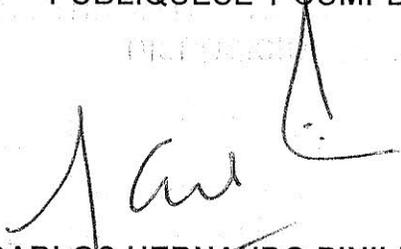
“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA REALIZAR UN APOORTE AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI -MIO- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

ARTÍCULO CUARTO: Informes. La administración municipal y Metrocali, rendirán un informe mensual al Concejo de Santiago de Cali, sobre el desarrollo en la ejecución del fondo de estabilización y subsidio a la demanda del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros.

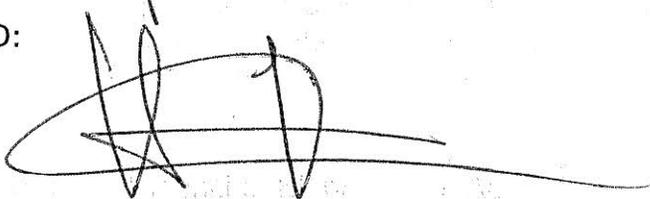
ARTICULO QUINTO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:


CARLOS HERNANDO PINILLA MALO

EL SECRETARIO:


HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Primera o de Presupuesto el día 24 del mes de septiembre del año 2016, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día miércoles 28 de septiembre del año 2016.


HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia
Av. 2 Norte N° 10 - 65 CAM • PBX: 667 8200
www.concejodecali.gov.co

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 3 de Octubre del 2016, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0400 de 2016 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA REALIZAR UN APOORTE AL FONDO DE ESTABILIZACION Y SUBSIDIO A LA DEMANDA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI – MIO- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA
Profesional Especializado Gestión Documental

CAROLINA BUENO MUÑOZ
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

Santiago de Cali, a los 3 días del mes de Octubre del 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 152 constando de 3 folios

Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía piso 1

www.cali.gov.CO